

16/06/2023

Fiscalía de Valparaíso logra 10 años y 1 día de condena para autor de robo con violencia

Esta semana se dio a conocer la sentencia en el juicio en contra de Jorge Carmona Ibáñez de 24 años, acusado por el Ministerio Público como autor de un delito de robo con violencia o intimidación, por hechos ocurridos en Valparaíso el 23 de noviembre del año 2021. Según expuso la Fiscal de Valparaíso, Greta Fuchslocher, el acusado, apodado como “Negro Jorge” era vecino de la víctima.



“El día 23 de noviembre del año 2021, se encontraba en la vía pública en las afueras del domicilio del sector El Vergel y en ese lugar, se acercó a la víctima quien en esos instantes llegaba a su domicilio. Acto seguido, procedió a abordarla de forma violenta doblando uno de sus brazos para luego exhibirle un arma corto punzante tipo cuchillo quedando completamente inmóvil y asustada, instantes que el acusado comenzó a registrar sus vestimentas sustrayéndole con ánimo de lucro y sin la voluntad de su dueña, un teléfono celular marca Xiaomi Redmi, modelo Note 9, avaluado por la afectada en la suma de \$180.000 pesos, para luego huir con la especie en su poder”, expuso la Fiscal durante el juicio.

El trabajo investigativo permitió reunir la prueba de cargo que buscaba dar por acreditados los hechos, un trabajo complejo recalcó la Fiscal Fuchslocher, ya que no se contaba con testigos presenciales, tampoco cámaras de seguridad con registro de videos, no se había recuperado el arma, como tampoco la especie robada.

Fue clave la declaración de la víctima, quien mantuvo su relato durante todo el proceso investigativo y durante el juicio, en cada una de las oportunidades que tuvo que relatar lo ocurrido. *“Debe señalarse que los testigos no se cuentan, sino que se pesan, por eso es fundamental para dar por establecida la credibilidad de un testigo el momento en que declara y la consistencia de la declaración”,* señaló la Fiscal Fuchslocher en sus alegatos de clausura.

Si bien el acusado declaró en el juicio y señaló que en ningún momento intimidó a la víctima, la Sala del Tribunal acogió la teoría de Fiscalía.

“Que, existiendo entonces dos versiones contrapuestas de los hechos, sostenidas por diversos testimonios cada una de ellas, se ha estimado que aquella que ha resultado acreditada en el proceso más allá de toda duda razonable es la que ha levantado el Ministerio Público, en el sentido que la víctima, al ser abordada por el encartado, fue amenazada con un cuchillo, que el acusado puso en su costado, para luego registrar su bolsillo y sustraer su teléfono celular”, señala la sentencia.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, integrada por los jueces don Juan Carlos Maggiolo Caro, quien la presidió, don Claudio Martínez Milet y don Francisco Cabezas Vergara, condenó a Carmona Ibáñez a sufrir la pena de **diez años y un día de presidio mayor en su grado medio**, más accesorias legales, condena que deberá cumplir de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369